

**DIPLOMADO EN  
APLICACIÓN  
PRÁCTICA DE LAS  
NIIF PARA PYMES**



UNIDAD 7

**ESTADOS  
FINANCIEROS DE  
GRUPOS  
EMPRESARIALES**

CLASE 28

# AGENDA

1. Introducción
2. Competencia
3. Objetivos
4. Alcance
  - 4.1 Definición
  - 4.2 Influencia significativa
  - 4.3 Medición
  - 4.4 Modelo del costo
  - 4.5 Método de participación
  - 4.6 Abandono del método de participación
  - 4.7 Modelo de valor razonable
  - 4.8 Presentación
  - 4.9 Revelaciones
5. Conclusiones

# 1. Introducción

A la sección 14.  
Inversiones en  
asociadas



## 2. Competencia

*Realiza el reconocimiento, medición y presentación de las inversiones en asociadas, cumpliendo con los requerimientos definidos bajo el marco normativo de las NIIF para pymes.*

# 3. Objetivos

- Identificar las características que deben tener las inversiones para ser clasificadas como inversiones en asociadas.
- Entender los requerimientos que debe cumplir una entidad para la contabilización de inversiones en asociadas
- Comprender las características para ejercer influencia significativa por parte de una entidad.
- Conocer el procedimiento para realizar el método de participación.
- Conocer el tratamiento de los hechos entre compañías que son vinculadas económicas.
- Conocer las revelaciones que se deben realizar para acompañar la información de las inversiones en asociadas.



## 4. Alcance

Aplica

Establece los requerimientos de información financiera para inversiones en asociadas.

A la contabilización de las asociadas en estados financieros consolidados.

Y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora pero tiene una inversión en una o más asociadas.

## 4.1 Definición

### Asociada

- Es una entidad sin forma jurídica que tiene fines empresariales y sobre la que el inversor posee influencia significativa. No es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto.

## 4.2 Influencia significativa

Influencia significativa

Es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas.

Si un inversor mantiene, directa o indirectamente el 20% o más del poder de voto en la asociada, se supone que tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe.

A la inversa, si un inversor mantiene, directa o indirectamente menos del 20% del poder de voto en la asociada, se supone que no tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia existe.

La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide que un inversor tenga influencia significativa.

## 4.3 Medición

Un inversor contabilizará todas sus inversiones en asociadas utilizando una de las siguientes opciones:

Una entidad asociada se diferencia de una entidad subsidiaria por la inexistencia de control.

Modelo del costo.

Método de la participación.

Modelo del valor razonable.

## 4.4 Modelo del costo

La inversión en una asociada se mide al costo (incluidos los costos de transacción) menos cualquier pérdida por deterioro acumulada. Excepto si la asociada tiene un precio de cotización, en cuyo caso utilizará el modelo del valor razonable.

Reconocerá los dividendos y otras distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos, sin tener en cuenta si las distribuciones proceden de las ganancias acumuladas de la asociada, surgidas antes o después de la fecha de adquisición.

## 4.5 Método de participación

Según este método, la inversión se registra inicialmente al precio de transacción y posteriormente se ajusta para reconocer la participación en resultados de la asociada.

Distribuciones y otros ajustes al importe en libros.

- Las distribuciones recibidas de la asociada reducirán el importe en libros de la inversión. Podrían también requerirse ajustes al importe en libros como consecuencia de cambios en el patrimonio de la asociada que surjan de partidas de otro resultado integral.

Derechos de voto potenciales.

- Aunque se tienen en cuenta los derechos de voto potenciales al decidir si existe influencia significativa, un inversor medirá su participación en los resultados de la asociada y su participación en los cambios del patrimonio de la asociada en función de las participaciones en la propiedad actual.



## 4.5 Método de participación

Plusvalía implícita  
y ajustes del valor  
razonable

- Al momento de la adquisición de la inversión en una asociada, un inversor contabilizará cualquier diferencia entre el precio de adquisición y la participación del inversor en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada.
- Un inversor ajustará su participación en las pérdidas o ganancias de la asociada después de la adquisición, para contabilizar la depreciación o amortización adicional de los activos depreciables o amortizables (incluida la plusvalía) de la asociada, calculadas sobre la base del exceso de sus valores razonables con respecto a sus importes en libros en el momento de adquirir la inversión.

## 4.5 Método de participación

Deterioro del valor

- Si hay algún indicio de deterioro del valor de una inversión en asociada, el inversor comprobará el valor en libros de la inversión por deterioro de valor como un activo individual. No se comprobará por separado el deterioro del valor de cualquier plusvalía que se haya incluido como parte del importe en libros de la inversión en la asociada, sino que formará parte de la comprobación de deterioro del valor de la inversión en su conjunto.

Transacciones del inversor con asociadas

- Si se contabiliza una asociada usando el método de participación, el inversor eliminará las ganancias y pérdidas no realizadas procedentes de las transacciones de la asociada con el inversor en función de la participación en la asociada. Las pérdidas no realizadas en estas transacciones pueden proporcionar evidencia de un deterioro del valor del activo transferido.

## 4.5 Método de participación

Fecha de los estados financieros de la asociada

- El inversor utilizará los EEFF de la asociada en la misma fecha que los EEFF del inversor a menos que resulte impracticable. Si es impracticable, el inversor utilizará los EEFF más recientes disponibles de la asociada, con ajustes realizados por los efectos de las transacciones o sucesos significativos ocurridos entre los finales del periodo contable sobre el que se informa.

Políticas contables de la asociada

- Si la asociada aplica políticas contables que difieren de las del inversor, éste ajustará los estados financieros de la asociada para reflejar las políticas contables del inversor a fin de aplicar el método de la participación, a menos que resulte impracticable.

Pérdidas por encima de la inversión

- Si las pérdidas de la asociada son superiores al valor en libros de la inversión, el inversionista reconoce el exceso como una provisión solamente en la medida en que el inversor haya incurrido en obligaciones legales o implícitas o haya efectuado pagos en nombre de la asociada. Si la asociada presentara ganancias con posterioridad, el inversor volverá a reconocer su participación en esas ganancias sólo después de que su participación en éstas iguale a su participación en las pérdidas no reconocidas.

## 4.6 Abandono del método de participación

Cuando el inversor deja de tener influencia significativa pero mantiene su inversión:

Si la asociada pasa a ser una subsidiaria o un negocio conjunto.

Si un inversor pierde influencia significativa sobre una asociada como resultado de una disposición completa o parcial de su inversión.

Cuando se tiene la intención de enajenar la inversión en corto plazo.

## 4.7 Modelo de valor razonable

Bajo este modelo, la inversión en asociada se reconoce inicialmente al precio de transacción excluidos los costos de la misma.

Posteriormente, al cierre de cada periodo que se informa medirá las inversiones utilizando la guía del valor razonable definida en la sección 11, párrafos 11.27 a 11.32.

Si la medición del valor razonable con fiabilidad y sin costo o esfuerzo desproporcionado es impracticable, usará el modelo del costo en la medición posterior.

## 4.8 Presentación

Las inversiones en asociadas se clasifican y presentan como activos no corrientes.

## 4.9 Revelaciones

Para inversiones en asociada se revelará:


- Su política contable para inversiones en asociadas.
- El importe en libros de las inversiones en asociadas.
- El valor razonable de las inversiones en asociadas, contabilizadas y utilizando el método de la participación para las que existan precios de cotización públicos.
- Si se contabiliza por el método del costo, el inversor revelará el importe de los dividendos y otras distribuciones reconocidas como ingresos.
- Si se contabiliza por el método de participación, el inversor revelará por separado su participación en los resultados de estas asociadas y su participación en las operaciones discontinuadas de estas asociadas.
- Si se contabiliza por el modelo del valor razonable, el inversor revelará la información requerida por los párrafos 11.41 a 11.44. Sección 11. Instrumentos financieros básicos.



# 5. Conclusiones

- Para la medición inicial y posterior de inversiones en asociadas se pueden utilizar tres métodos:
  1. Modelo del costo.
  2. Método de la participación.
  1. Modelo del valor razonable.





¡Excelente! Los invitamos a la clase 29, donde revisaremos la sección 15. Inversiones en negocios conjuntos.

¡No falten!